

Iniciativa de Ley de Ingresos del estado de Yucatán para el ejercicio Fiscal 2009



**Secretaría
de Hacienda**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yucatán, noviembre 24 de 2008.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la elaboración de esta Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2009, el Poder Ejecutivo consideró la realidad económica prevaleciente en nuestro Estado y en el país, así como los demás factores que de alguna manera tienen relación con las políticas tributarias, a fin contar con un instrumento acorde con las perspectivas de desarrollo que la presente administración pública estatal requiere para impulsar el avance integral de Yucatán.

Para tales efectos, expreso a continuación los motivos que sustentan esta iniciativa de ley, en los rubros siguientes:

I.- Entorno Económico

II.- Política de Ingresos

III.- Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009

IV.- Facilidades a los Contribuyentes



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

I.- Entorno económico

- **Situación económica internacional**

A principios del año en curso el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó para 2008 una desaceleración de la expansión de la economía mundial, aunque con una tendencia moderada. Sin embargo, según un informe más reciente, "La desaceleración de la economía mundial se normaliza rápidamente", pues pasará de un crecimiento de 4.9 por ciento en 2007 a tan sólo 3.7 por ciento en 2008.

En 2009 la economía mundial sólo crecerá 2.2 por ciento pronosticó recientemente el Fondo, lo cual significa una reducción de 0.3 puntos porcentuales respecto del incremento del PIB mundial estimado en su informe de octubre de 2008.

Las economías de los países avanzados se contraerán durante 2009, mientras que en aquellas economías emergentes (como las de Brasil, Rusia y China) el crecimiento se frenará, pero aún así llegará a 5 por ciento en promedio.

Por su parte, el Banco Mundial (BM) prevé que en 2009 las economías de los países desarrollados se contraerán 0.1 por ciento, mientras que las de las naciones emergentes crecerán 4.5 por ciento.

Los pronósticos de la actividad económica mundial han sido ajustados a la baja recientemente, a causa de la situación creada por la crisis financiera y la reducción de la confianza de los consumidores.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

La economía mundial sufrió varios embates en 2008, entre otros: la propagación de los problemas en el mercado de hipotecas de alto riesgo de Estados Unidos a otros mercados de crédito y la escalada de los precios de los alimentos y del petróleo que alimentó las presiones inflacionarias en todo el mundo.

De 1980 a 2007, la inflación anual mundial se redujo de 17 por ciento a sólo 3 por ciento. El año pasado se esperaba que en 2007 se mantuviera alrededor de 2.9 por ciento en las economías avanzadas y de 5.7 por ciento en promedio en los países emergentes y en vías de desarrollo. Para 2008 se preveía que la inflación mundial promedio sería de 3.1 por ciento.

Un informe de JP Morgan señaló que en el segundo trimestre de 2008 el promedio mundial de inflación anual llegó a 6.2 por ciento y pronosticó que en el mismo período del próximo año podría retroceder a 2.6 por ciento.

El Banco de México informó que la inflación mundial continuó en niveles altos durante el tercer trimestre de 2008. Sin embargo, la menor actividad económica global y el descenso de las cotizaciones internacionales del petróleo y otras materias primas permitieron aliviar las presiones inflacionarias, sobre todo en los países avanzados. Por su parte, en diversas economías emergentes continuaron observándose presiones alcistas sobre los precios.

Según el FMI en las economías avanzadas la inflación mundial en promedio bajará a menos de 1.5 por ciento a finales del 2009.

En las economías emergentes también se espera que la inflación retroceda, aunque de manera gradual. No obstante, en algunos de estos países los riesgos de inflación siguen latentes, dado que los altos precios de las materias primas y las presiones en el suministro local afectan



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

adversamente las expectativas de incrementos salariales y de alzas de precios futuros.

En 2006 el precio promedio del petróleo fue de 64.3 dólares y en 2007 de 71.2 dólares, lo que equivale a un aumento anual de 10.7 por ciento. Hace un año se estimó que en 2008 el precio promedio del petróleo llegaría hasta 84 dólares el barril.

Tras alcanzar un récord histórico, el precio del barril de petróleo, de casi 150 dólares en julio, cayó en noviembre más de 60 por ciento. La demanda del energético retrocedió ante la perspectiva de una profunda desaceleración económica mundial.

El pronóstico del FMI en cuanto al precio del petróleo para 2009 se redujo de 100 a 68 dólares por barril.

En opinión de la Agencia Internacional de Energía (AIE), el nivel actual de los precios probablemente resulte ser un episodio de pocos meses antes de que se observe una nueva alza de las cotizaciones. Estima un promedio de 100 dólares por barril para el período 2008-2015, en dólares constantes de 2007.

La onza troy de oro (31.1 gramos) alcanzó en 2007 un precio máximo histórico de 916.1 dólares. La cotización había alcanzado un nivel de 850 dólares en enero de 1980, la cual no se volvería a registrar hasta enero de 2008.

En marzo de 2008 rebasó la barrera de los mil dólares y algunos especialistas pronosticaron que durante el resto del año podría encarecerse hasta mil doscientos dólares. No obstante, el precio de la onza troy de oro experimentó una fuerte caída llegando hasta 680.8 dólares a fines de octubre, su nivel mínimo en 13 meses. Lo anterior debido a que muchos



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

inversionistas liquidaron sus posiciones para afrontar sus pérdidas en los mercados accionarios. Entretanto, el contrato de oro para entrega en diciembre subió a 760 dólares la onza.

La correlación entre el dólar, la primera divisa de reserva, y el oro, activo de reserva por excelencia, todavía se mantiene, pero puede que se rompa en el futuro si se cumple el escenario deflacionista que se percibe desde octubre de 2008.

A mediados de noviembre de 2008 la OCDE pronosticó un retroceso del Producto Interior Bruto (PIB) de 0.9 por ciento en el PIB de Estados Unidos en 2009.

En Estados Unidos se dio a conocer que la construcción de viviendas alcanzó un nuevo mínimo histórico, al ubicarse en 791 mil unidades iniciadas en octubre de 2008. Lo anterior muestra que dicha actividad todavía no toca fondo y que su recuperación aún está lejana.

La economía de Estados Unidos perdió, hasta noviembre 2008, casi 1.2 millones de puestos de trabajo, de los que 240 mil correspondieron al pasado octubre, cuando el índice de desempleo llegó a 6.5 por ciento, el mayor desde marzo de 1994.

En Estados Unidos el flujo masivo de capital extranjero, combinado con bajas tasas de interés, produjo un periodo de abundancia de crédito. Ello afectó especialmente al mercado inmobiliario. Los prestamistas con exceso de liquidez otorgaron financiamientos hipotecarios, los cuales muchos deudores no pudieron pagar. Posteriormente, las instituciones financieras adquirieron estos préstamos, los consolidaron y los convirtieron en títulos complejos concebidos para rendir ganancias considerables. Dichos títulos fueron entonces comprados por inversionistas y otras instituciones



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

financieras en Estados Unidos, Europa y otros países, a menudo con insuficiente análisis del riesgo que acarreaban.

La crisis financiera se desencadenó cuando los prósperos mercados inmobiliarios empezaron a debilitarse. A medida que las propiedades se devaluaban, muchos prestatarios dejaron de pagar sus hipotecas, y las instituciones que habían adquirido los títulos respaldados por esas hipotecas sufrieron serias pérdidas. Debido a estructuras normativas anticuadas y prácticas ineficientes en la administración del riesgo, muchas instituciones financieras en Estados Unidos y Europa quedaron excesivamente expuestas. Cuando se presentó una escasez de capital, su supervivencia se vio amenazada. Esto llevó a la quiebra a entidades de alto perfil en Estados Unidos y Europa, lo que provocó una contracción del crédito y ansiedad generalizada. Todo lo anterior contribuyó a vertiginosas caídas en los mercados de accionarios.

Para atenuar las consecuencias de la crisis financiera desatada, el gobierno de Estados Unidos aprobó un paquete de rescate financiero por 700 mil millones de dólares destinado a inyectar capital en bancos a través de la compra directa de acciones y a la adquisición de cartera hipotecaria.

En 2007 la Unión Europea registró un crecimiento real del PIB de 2.5 por ciento. La OCDE mantuvo en marzo su predicción inicial de una expansión anual de 1.9 por ciento para la eurozona en 2008.

A mediados de noviembre de 2008, la OCDE certificó que la recesión global ya se materializó. Para 2009, este organismo prevé un retroceso del PIB de 0.5 por ciento en la eurozona.

Por otra parte, la actividad económica en el área dominada por el euro será fuertemente golpeada por las apretadas condiciones crediticias y por la pérdida de confianza en el sistema financiero.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

En la eurozona, la tasa de desempleo superará tanto la media de la OCDE como la de EEUU, llegando a 7.4 por ciento este año y a 8.6 por ciento en 2009.

En cuanto a la inflación anual, en 2007 resultó de 2 por ciento. La inflación había llegado a un pico de 4 por ciento en junio y julio de 2008. A partir de agosto comenzó a retroceder, a 3.8 por ciento, y luego a 3.6 por ciento en septiembre.

Una señal clara del debilitamiento de la economía europea, fue la disminución de la inflación anual en octubre de 2008 a su nivel más bajo de los últimos nueve meses (3.2 por ciento). El descenso se produjo a raíz de la caída del precio del petróleo y de la desaceleración económica.

La economía china se expandió a un ritmo de 11.4 por ciento en 2007, tres décimas más que en 2006. Lo anterior significa un aumento superior a 10 por ciento por quinto año consecutivo y la tasa más elevada de los pasados trece años.

Los datos expuestos sugieren un sobrecalentamiento de la economía china que preocupa a su gobierno, por esta razón en 2008 se propuso atenuar el crecimiento a 8 por ciento y reducir la inflación anual a 4.5 por ciento, objetivo este último que se había fijado también para el pasado año y no se logró.

No obstante dicho propósito, a causa de los desastres naturales sufridos y del impacto de la crisis financiera mundial, su economía creció 9.9 por ciento en los primeros nueve meses de 2008.

Los países de Asia Oriental, incluyendo China, generalmente han sufrido menos los vaivenes derivados de la crisis, gracias a que su situación financiera es usualmente más robusta. Se han beneficiado de la apertura



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

comercial y han empezado a dar un giro a su política macroeconómica, señaló el FMI.

El Banco Mundial redujo sus pronósticos de crecimiento para América Latina en 2009, como consecuencia de los problemas de la economía global. El crecimiento esperado para la región en 2009 se ubica entre 2.5 por ciento y 3.5 por ciento. Advirtió que un brusco descenso en el precio de las materias primas afectaría de forma muy adversa las cuentas fiscales y externas de la región.

Pese al complejo entorno económico mundial, América Latina podría terminar 2008 con un superávit comercial de 51 mil millones de dólares, adelantó la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL).

En opinión del Banco Mundial, como consecuencia de la profunda crisis internacional, el comercio internacional sufrirá una fuerte contracción, la cual puede incluso llegar a resultar la peor de los últimos 27 años.

En abril, dicho organismo vaticinó que el crecimiento de las exportaciones de bienes, como automóviles, ropa y maquinaria, se desaceleraría en 2008 a su mínimo en seis años (4.5 por ciento), estimación que sostuvo hasta julio.

En noviembre de 2008, modificó a la baja su predicción del crecimiento del comercio para este año a tan sólo 4 por ciento o incluso menor.

- **Situación Nacional**

En 2007, el PIB mexicano aumentó 3.3 por ciento, por debajo del observado en 2006 que había sido de 4.8 por ciento.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

A principios de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ajustó a la baja su estimación del crecimiento económico para este año, de 3.7 a 2.8 por ciento. Ello, debido a la desaceleración que se registra en Estados Unidos. El Banco de México también disminuyó sus pronósticos de crecimiento para 2008, de un nivel entre 3.25 por ciento y 3.75 por ciento, a un intervalo entre 2.75 y 3.25 por ciento.

En octubre de 2008 la SHCP, había reducido su previsión de crecimiento anual del PIB a 2 por ciento, en tanto que ubicó su pronóstico para 2009 en 1.8 por ciento.

El Gobierno de México ha modificado en tres ocasiones este año la expectativa para el crecimiento económico en 2008, de 3.7 por ciento al actual 2 por ciento.

El pronóstico del Banco de México para el próximo año, es de un crecimiento entre 0.5 y 1.5 por ciento.

Para el próximo año, el sector privado vislumbra una situación económica más complicada que la que hoy es aparente y que la que el Gobierno Federal espera. Según dicho sector, la economía en 2009 crecerá menos que 1 por ciento (0.9 por ciento), contra 1.8 por ciento esperado por la SHCP y de entre 0.5 por ciento a 1.5 por ciento estimado por el Banco de México.

La inflación anual de México cerró 2007 en 3.76 por ciento. Al iniciar 2008 el Banco Central esperaba una inflación anual de 3.8 por ciento. Sin embargo, en octubre pasado, advirtió que la inflación en 2008 se ubicaría entre 5.5 y 6 por ciento y entre 3.5 por ciento a 4 por ciento en 2009.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

Los analistas del sector privado estiman que la inflación anual será de 5.84 por ciento en 2008, nivel mayor que de 5.63 por ciento esperado un mes antes, y 2.14 puntos porcentuales más que lo anticipado en octubre de 2007.

Desde finales de octubre de 2007 hasta principios de 2008, el Banco de México mantuvo su tasa de referencia en 7.50 por ciento.

En la encuesta sobre las expectativas de especialistas, realizada en febrero de 2008, se anticipó que al cierre de 2008 la tasa de interés del Cete a 28 días se situaría en 7.19 por ciento.

En julio y agosto de 2008 el Banco de México incrementó su tasa objetivo a 7.75 por ciento y 8.25 por ciento, respectivamente. Sin embargo, decidió mantenerla sin cambios en septiembre y octubre.

El promedio de las tasas de interés podría ser de 8.2 por ciento en 2009, según consultores privados.

Al finalizar 2007, la mezcla mexicana de petróleo de exportación registró una cotización promedio de 61.29 dólares por barril.

Después de haber alcanzado cotizaciones muy elevadas, el petróleo mexicano cerró el 18 de noviembre de 2008 con el precio más bajo en lo que va del año, al venderse en 38.29 dólares por barril.

De esta manera, el precio del crudo nacional se encuentra 10.71 dólares por debajo de lo estimado para 2008 por la Cámara de Senadores (49 dólares por barril), nivel no reportado desde 2005.

El titular de la SHCP anunció recientemente que México aseguró la mayor parte de sus exportaciones de 2009 al precio previsto en el presupuesto (70 dólares por barril). Afirmó que el Gobierno Federal compró coberturas sobre



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

el precio de la mezcla mexicana de exportación y no desmintió que la cotización cubierta fuese de 70 dólares por barril. Se estima que el costo de estos instrumentos fue de aproximadamente mil 500 millones de dólares.

La SHCP destacó recientemente que hay recursos suficientes en los fondos de estabilización federal y estatal, que amortiguarían la caída de la mezcla mexicana de exportación. De acuerdo con las estimaciones de esa dependencia, al cierre de este año el fondo de estabilización contaría con recursos por 56 mil millones de pesos, monto que se incrementaría durante 2009, permitiendo hacer frente a una eventual reducción de los ingresos petroleros.

Sin embargo, los recursos de dicho fondo también han venido disminuyendo en el transcurso del año. Al primer trimestre los recursos depositados en éste sumaban 54 mil 942 millones de pesos, para abril-junio habían descendido a 52 mil 825 millones y al cierre de septiembre ya eran de 41 mil 807 millones de pesos.

Pemex y la SHCP redujeron el precio de la gasolina en la primera quincena de noviembre de 2008 en las ciudades mexicanas fronterizas con Estados Unidos, de común acuerdo con los expendedores nacionales. Ello, con el fin de retener en México a los consumidores y competir con los precios del vecino país. En el resto de México los aumentos al precio de las gasolinas entraron en vigor a partir del 15 de noviembre.

Con ello, el Gobierno Federal busca homologar el precio de las gasolinas en México con el prevaleciente en el mercado norteamericano. Además, pretende que los precios al consumidor cubran los costos de producción para eliminar el cuantioso subsidio que por años se ha venido otorgando a los combustibles.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

Se espera que en este año el consumo de combustibles alcance los 200 mil millones de pesos. De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 el monto que se destinará para este fin el año venidero será del orden de 104 mil millones de pesos.

Parte del cuantioso subsidio se explica por el hecho de que cerca de 43 por ciento del consumo nacional se cubre con importaciones, que Pemex lleva a cabo a precios internacionales y que vende a precios deprimidos. El Gobierno Federal mantiene una política de control de precios en este ámbito por su efecto social y por su impacto en cadena sobre el resto de la economía.

De acuerdo con datos del IMSS, al cierre de 2007 el número de asegurados era de 14 millones 100 mil trabajadores.

Analistas consultados estiman que al final de 2008 el número de trabajadores asegurados en el IMSS aumentará en 675 mil personas y para 2009 en 728 mil. Se anticipa que la generación de empleos en el sector formal será cercana a 230 mil plazas al cierre de 2008 y que se ubique entre 150 y 250 mil plazas al finalizar 2009.

Al 30 de septiembre de 2008 el número de trabajadores afiliados al IMSS ascendió a 14 millones 440 mil 764 personas, nivel que implicó un crecimiento anual de 233 mil 85 personas (1.6 por ciento). Este total se integró por 183 mil 365 plazas permanentes y 49 mil 720 eventuales.

Para 2009 el panorama en materia de empleo luce difícil, pues el sector privado cree que sólo se generarán 218 mil plazas, número menor que el de 250 mil pronosticado por el gobierno.

La población ocupada creció 2.7 por ciento entre 2006 y 2007. El total de trabajadores permanentes y eventuales ascendió a 37 millones 594 mil 761



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

en 2007, cifra que supera en 5 por ciento la alcanzada en 2006. En 2007 la tasa nacional de desocupación se ubicó en 3.5 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA).

El comercio exterior del país registró en 2007 un crecimiento significativo, pero con un menor dinamismo que en 2006. Así, en 2007 el valor de las exportaciones de mercancías resultó de 272 mil 44 millones de dólares, monto que implicó un incremento anual de 8.9 por ciento (16.7 por ciento en 2006).

La balanza comercial de México tuvo en 2007 un saldo deficitario de 11 mil 189 millones de dólares, el más amplio en 13 años.

A principios de 2008, las autoridades hacendarias consideraron que las exportaciones mexicanas crecerían apenas 4.7 por ciento en 2008.

En el noveno mes de 2008 el valor de las exportaciones de mercancías sumó 25 mil 341 millones de dólares, cifra que se integró de exportaciones no petroleras por 21 mil 653 millones y de productos petroleros por 3 mil 688 millones. En los primeros nueve meses de 2008, el déficit acumulado de la balanza comercial fue de 8 mil 380 millones de dólares.

En lo referente a las cuentas externas, se estima que en octubre de 2008 el déficit comercial mensual haya sido de mil 934 millones de dólares y que en todo 2008 cierre en 13 mil 728 millones. Por otra parte, se anticipa que en 2008 el déficit de la cuenta corriente sume 11 mil 759 millones de dólares.

Para 2009 se pronostica que el déficit comercial ascienda a 18 mil 394 millones y que el de la cuenta corriente se ubique en 16 mil 828 millones de dólares.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

Se prevé que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos sea de alrededor de 1.4 por ciento del PIB en 2008, y que se sitúe entre 1.6 por ciento y 2.0 por ciento en 2009.

El déficit en la cuenta corriente llegaría 6.2 mil millones dólares en 2009, en tanto que el nivel de las reservas internacionales del Banco de México alcanzaría entre 76 y 79 mil millones.

Es probable, con base en la tendencia observada, que en poco tiempo la cuenta corriente pase de 0.6 por ciento del PIB actual a alrededor de 2 por ciento o más en 2009. Con una recesión enfrente, es previsible que las entradas de capitales se reduzcan, lo que complicará el financiamiento del déficit en cuenta corriente.

En 2007 el monto de remesas familiares sumó 23 mil 979 millones de dólares, con un incremento anual de 1 por ciento, tasa muy inferior a la registrada en 2006 (17.1 por ciento).

Las remesas disminuyeron 3.7 por ciento en el periodo enero-septiembre de 2008, aunque se espera una ligera recuperación en los próximos meses.

En los primeros nueve meses del año los recursos que envían los connacionales desde el extranjero sumaron 17 mil 525 millones de dólares, frente a los 18 mil 198 millones reportados en el mismo lapso de 2007. Se estima que en el último trimestre las remesas serán ligeramente mayores que las de igual periodo del año pasado, de manera que la tasa negativa de crecimiento (3.7 por ciento) acumulada de enero a septiembre, pueda atenuarse en lo que resta del año para terminar cerca de 2.5 por ciento.

Esto significa que al cierre de 2008 el monto de remesas ascendería a aproximadamente 23 mil 500 millones de dólares, cifra ligeramente inferior a los 24 mil millones de dólares correspondientes al año pasado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

El monto de remesas en 2009 sería de 22 mil 50 a 22 mil 400 millones de dólares, según consultores privados.

Los factores determinantes de la evolución de las remesas son la debilidad del mercado de construcción de vivienda (que emplea a un elevado número de mexicanos) y la mayor dificultad para cruzar la frontera sin papeles.

En 2007 México captó 23.2 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED), es decir, 20.8 por ciento más que el monto que recibió en 2006, y equivalente a 5.2 veces el déficit en cuenta corriente del país.

En julio la Secretaría de Economía actualizó el dato sobre la IED de 2007 ubicándola en más de 25 mil millones de dólares, el segundo monto más alto en la historia.

A principios de 2008, los analistas consultados pronosticaron que en el año en curso el flujo de IED sería de 19 mil 518 millones de dólares

Al cierre de 2007 la reserva internacional neta del Banco de México aumentó 10 mil 311 millones de dólares, alcanzando un saldo de 77 mil 991 millones de dólares.

Las reservas internacionales tocaron un máximo histórico de 86 mil 885 millones de dólares el 18 de julio de 2008 alimentadas por los ingresos de divisas por exportaciones de petróleo.

Sin embargo, el 14 de noviembre de 2008, las reservas internacionales de México disminuyeron a 80 mil 164 millones de dólares.

Las ventas discrecionales de divisas y la aplicación del esquema de subastas de dólares del Banco Central en el mercado cambiario para detener la depreciación del peso mexicano en medio de la crisis financiera global, llevaron a una disminución del monto de reservas.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

A principios de noviembre, el Banco Central había vendido en el mercado de cambios 13 mil 496 millones de dólares, cifra que representa 16.16 por ciento de las reservas de divisas del instituto central al 8 de octubre, cuando se iniciaron las intervenciones en el mercado cambiario nacional.

Dada la crisis financiera y la falta de liquidez en el sistema a nivel global, los especialistas encuestados estiman que para el cierre del año el tipo de cambio será de 12.42 pesos por dólar. La encuesta revela además que para 2009 la paridad pudiera promediar 12.29 pesos por dólar.

En un acuerdo que no tiene precedente, el Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos puso a disposición del Banco de México hasta 30 mil millones de dólares, que pueden ser usados para proveer liquidez en dólares a instituciones financieras que operan en México.

El financiamiento directo de la banca comercial se debilitó durante septiembre de 2008, al crecer 4.7 por ciento a tasa anual, luego de que en agosto lo hiciera a un ritmo de 11.8 por ciento.

La dinámica de sus principales componentes fue heterogénea, ya que mientras que el dirigido al sector privado aumentó a una tasa anual menor que 9.7 por ciento, el canalizado a estados y municipios creció 41.2 por ciento y el dirigido al sector público disminuyó 9.2 por ciento.

El renglón más dinámico sigue siendo el del financiamiento a empresas y personas físicas con actividad empresarial, con un crecimiento anual de 17.6 por ciento.

Por otra parte, el crédito destinado a la vivienda aumentó 10.8 por ciento y el canalizado al consumo (incluyendo intermediarios financieros) se contrajo 0.6 por ciento a tasa anual.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

Es probable que en este último caso, los bancos hayan endurecido las condiciones para el otorgamiento de este tipo de créditos ante la desaceleración de la economía.

La SHCP informó que el índice de ventas al menudeo registró al cierre de 2007 un crecimiento de 1.1 por ciento, en tanto que las ventas al por mayor mostraron una variación anual de 5.3 por ciento. Igualmente, señaló que el consumo privado aumentó 4.2 por ciento a tasa anual y el consumo del gobierno avanzó 0.8 por ciento.

El Banco de México reconoció que el gasto total de consumo en el país se ha contraído en 2008. En la actualidad, el consumo privado representa las dos terceras partes del PIB de México.

- **Situación Local**

En lo que va del año 2008, la economía de Yucatán ha mostrado un crecimiento moderado acorde con la tendencia nacional. Sin embargo, no puede descartarse que en los meses próximos resienta las repercusiones de la crisis.

En 2007 la inflación anual en Mérida fue de 3.1 por ciento, por lo cual, como en años anteriores, continuó siendo inferior a la nacional (3.76 por ciento).

En octubre de 2008 la inflación anual en Mérida fue de 5.5 por ciento, menor que la nacional (5.78 por ciento).

La captación bancaria viene creciendo de manera sostenida desde hace cinco años. En 2007 aumentó 11.8 por ciento con relación al cierre del año precedente. La banca comercial contaba entonces con 130 sucursales en el Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Hasta el segundo semestre de 2008 la captación bancaria en Yucatán fue de 18 mil 887 millones de pesos, 6.4 por ciento mayor que la de igual periodo del año anterior. El número de sucursales creció a 142 en este periodo.

En 2007 las remesas familiares de los yucatecos residentes en el extranjero sumaron 124 millones de dólares, lo que significó un crecimiento de 9.5 por ciento respecto del año precedente.

A septiembre de 2008 las remesas enviadas a Yucatán sumaban 90.8 millones de dólares, mostrando una leve tendencia a la baja.

El volumen de ventas de vehículos automotores se mantuvo en 2007, registrando un modesto incremento de medio punto porcentual.

De enero a agosto de 2008, se vendieron en promedio 62 vehículos diarios, 17.3 por ciento más que en igual periodo del año precedente.

En septiembre de 2008 el número de visitantes a los sitios arqueológicos de Chichén-Itzá aumentó 16.2 por ciento, el de pasajeros que llegaron al aeropuerto internacional de Mérida se incrementó 10.41 por ciento y el de pasajeros que llegaron al puerto de Progreso creció 71.39 por ciento.

Según datos del IMSS, en 2007 el número de asalariados asegurados continuó su mesurada tendencia creciente de años recientes. Respecto de 2006, el incremento fue de 3.52 por ciento para llegar a un total de 270 mil 323 trabajadores.

En julio de 2008 el IMSS modificó la metodología para calcular el número de asegurados, lo cual produjo un ajuste de los datos a partir de 2003. Debido a lo anterior el número de asegurados en diciembre de 2007 se redujo a 264 mil 352 trabajadores.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

En el tercer trimestre de 2008 la población ocupada fue de 858 mil 313 personas. El incremento respecto de igual trimestre del año precedente fue de 4.4 por ciento.

La tasa de desocupación en 2007 fue de 2 por ciento, lo que implicó un aumento casi insignificante, de una décima de punto porcentual, respecto del último trimestre de 2006. Dicha tasa todavía se mantiene muy por debajo de la nacional, que para el mismo periodo resultó de 3.6 por ciento.

En el segundo trimestre de 2008, la tasa de desempleo permaneció constante en relación con el mismo trimestre de 2007.

El número de personas ocupadas en 2007 con ingresos de hasta 2 salarios mínimos tuvo una disminución de 3.3 por ciento para los que ganan menos de 1 salario mínimo y de 5.8 por ciento para los que ganan entre 1 y 2 salarios mínimos, con relación a 2006. Por otra parte, el número de los que ganan más de 2 salarios mínimos aumentó 11.2 por ciento, incremento especialmente importante en el intervalo de 2 a 3 salarios mínimos (24 por ciento).

Con datos al segundo trimestre de 2008, el número de personas con ingresos de hasta dos salarios mínimos disminuyó en 20 mil 444 y el número de las que perciben más de dos salarios mínimos aumentó en 37 mil 399.

II.- Política de Ingresos

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece como visión de su política financiera, la consolidación de un sistema tributario que permita al gobierno estatal obtener los ingresos para el cumplimiento de sus funciones, así como su autonomía y estabilidad en las finanzas, dentro de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

un marco eficiente de coordinación fiscal con la Federación y los municipios.

En este sentido, la política fiscal del gobierno a mi cargo busca generar un sistema tributario más eficaz y eficiente, orientado a: mejorar la recaudación a través del incremento del universo de contribuyentes; aumentar la presencia fiscal; optimizar los servicios que se prestan al contribuyente y de asumir nuevas atribuciones en materia de coordinación fiscal, con la Federación, que fortalezcan paulatinamente la capacidad del Estado para generar ingresos.

Por esos motivos, y con objeto de apoyar a los contribuyentes la política tributaria que contiene esta iniciativa de Ley, es parte fundamental de la estrategia de desarrollo que la presente administración lleva a cabo, en la cual no se contemplan nuevos gravámenes, ni incrementos en las tasas impositivas, o en las bases gravables de los impuestos estatales.

De manera paralela, consideramos que el combate a la evasión y elusión fiscales, es una tarea continua que debemos asumir conjuntamente gobierno y sociedad, para el efecto de lograr el fortalecimiento de las finanzas estatales en beneficio de los propios contribuyentes y de la sociedad en general.

Por ello, tanto la legislación fiscal como la administrativa deben mantenerse lo más actualizadas posible, para evitar así esas prácticas que lesionan la buena marcha de las instituciones gubernamentales. Esto quiere decir que es necesario persistir en los esfuerzos en esta materia, de manera que se cierren oportunamente vías que algunos contribuyentes han encontrado para reducir su pago de impuestos, evitando con ello una disminución en los ingresos públicos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

Por otra parte, se plantean cambios en los trámites, en los procesos de atención al contribuyente y en los procedimientos de la administración tributaria. Todo esto se realizará buscando mantener un balance adecuado entre los objetivos de contar con la información necesaria para realizar la labor recaudatoria y hacer más eficientes los esfuerzos para combatir la evasión fiscal.

La simplificación de trámites y procedimientos permitirá incorporar a más contribuyentes al padrón fiscal y conducir hacia una reducción de los costos del cumplimiento. En 2009 se propone aportar mayores esfuerzos para avanzar hacia una mayor simplificación administrativa, sin que con ello la autoridad pierda elementos para el adecuado ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización.

Asimismo, con el fin de dar mayores facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, en el ejercicio fiscal 2009 se continuará promoviendo el uso de medios electrónicos para la declaración, pago o entero de contribuciones estatales.

Por último, vale la pena comentar que en el marco de la colaboración fiscal con la Federación, se ha implementando en nuestro Estado el Programa Integral de Asistencia al Contribuyente en las Entidades Federativas (PIACE), el cual consta de los tres componentes siguientes: asistencia al contribuyente, civismo fiscal y el Programa de Actualización y Registro (PAR) el cual, durante 2009, se continuará aplicando en diversos municipios del Estado. Todo esto permitirá satisfacer las necesidades del servicio encaminadas a facilitar el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones del contribuyente, con transparencia, eficacia y calidad, y ayudará también a incorporar al padrón fiscal a contribuyentes que se mantienen en la economía informal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

III.- Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009

Esta iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2009, presenta de manera desglosada los ingresos que prevé captar el Gobierno del Estado durante el año 2009, los cuales se estima sumarán \$16,740'690,000.00. De esta cantidad, corresponden \$426'557,700.00 a impuestos; \$279'614,700.00 a derechos; \$40'377,200.00 a productos; \$107'638,100.00 a aprovechamientos; \$350'192,900.00 a ingresos extraordinarios; \$6,643'850,800.00 a ingresos derivados de la Coordinación Fiscal con la Federación; \$7,853'477,800.00 a fondos de aportaciones federales y \$1'038'980,800.00 al Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Yucatán.

De acuerdo con lo antes expuesto, se plantean las proyecciones de recaudación por concepto de ingreso:

- **Impuestos**

El total que se estima recaudar por estas contribuciones en el año 2009 asciende a \$426'557,700.00, lo que representa un incremento de un dieciocho punto treinta y siete por ciento en relación con el monto presupuestado para el año 2008, que fue del orden de \$360'366,000.00. Este incremento obedece a los motivos que específicamente se exponen, para cada uno de los rubros de impuestos.

En el Impuesto Sobre Enajenación de Vehículos, para el ejercicio fiscal 2009 se proyecta un monto de recaudación de \$22'425,000.00, un doscientos setenta y cinco por ciento mayor que lo presupuestado para 2008, que fue de \$5'980,000.00. Este incremento obedece a que en el año 2009 se realizará el cambio general de placas de vehículos en el Estado y los propietarios de dichos vehículos aprovechan para registrarlos a su nombre, lo que genera un incremento en esta contribución.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Con relación al Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional, para el ejercicio fiscal 2009 se proyecta un monto de recaudación de \$6'238,100.00, un siete por ciento mayor que lo presupuestado para 2008, que fue de \$5'830,000.00.

Ahora bien, respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, para el ejercicio fiscal 2009 se estima recaudar la cantidad de \$313'887,200.00, lo que representa un seis por ciento más que lo presupuestado en 2008, que fue de \$296'120,000.00.

Para el Impuesto sobre premios derivados de loterías, rifas y sorteos, se proyecta para 2009 una recaudación de \$15'677,200.00, lo que representa un incremento del uno por ciento en relación con lo presupuestado para 2008 que fue de \$15'522,000.00.

Con respecto al Impuesto Sobre Hospedaje, para el 2009 se estima una recaudación de \$12'729,600.00, en la cual se prevé un incremento del seis por ciento en relación con lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2008, que fue de \$12'009,000.00.

Y por lo que respecta al Impuesto Adicional para la Ejecución de Obras Materiales y Asistencia Social, para 2009 se proyecta recaudar la cantidad de \$55'600,600.00, lo que representa un incremento del ciento veintitrés punto veinticinco por ciento respecto de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2008, que fue de \$24'905,000.00.

Finalmente, es importante recalcar que los incrementos en la proyección de recaudación de estos gravámenes, también obedece a las diversas opciones para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como a los programas para la ampliación de la base de contribuyentes y a un incremento en la presencia fiscal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

- **Derechos**

En este rubro, se estima para el ejercicio fiscal 2009 una recaudación de \$279'614,700.00, cuarenta y uno punto noventa y uno por ciento mayor respecto de los \$197'036,000.00 estimados para el ejercicio fiscal 2008. Este incremento obedece, en su mayor parte, al cambio general de placas de circulación de vehículos, que se realizará durante el año próximo en nuestro Estado, así como a la estimación de aumento en los servicios que prestan las diversas dependencias del Ejecutivo y en los ajustes a algunos montos de derechos.

Durante el ejercicio fiscal 2009 se mantendrán los derechos por el uso de cementerios y servicios conexos, en tanto los municipios establecen en sus respectivas leyes fiscales las contribuciones correspondientes, en cuyo caso específico las disposiciones estatales relativas quedarán sin efecto.

- **Productos**

En este apartado se presupuestó para el ejercicio fiscal 2009 la cantidad de \$40'377,200.00, lo que representa un incremento de un ocho punto cero seis por ciento en relación con lo presupuestado para 2008, que fue de \$37'364,000.00. Este incremento obedece principalmente a que para el año 2009 aumentarán los rendimientos financieros del Estado por el incremento en las tasas de interés que pagan las instituciones financieras.

- **Aprovechamientos**

En materia de aprovechamientos, se ha estimado recaudar en el ejercicio fiscal 2009, \$107'638,100.00, lo que representa un decremento del tres



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

punto cero tres por ciento menor que la cantidad estimada para el ejercicio fiscal 2008 que fue de \$111'000,000.00. Esta diferencia obedece a que contablemente se reclasifican los ingresos derivados de rezagos de impuestos, y la recaudación que se tenga por esta contribución de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio en curso se registrarán en las cuentas del impuesto que corresponda y cuya modificación se propone en la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, que también se envía a esa Honorable Soberanía.

- **Ingresos extraordinarios**

En este rubro, se proyecta percibir \$350'192,900.00. De esta cantidad corresponden \$70'192,900.00 al renglón de otros ingresos no especificados, que para el ejercicio fiscal 2009 corresponderán al Estado de Yucatán por concepto del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), del Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).

En el renglón de empréstitos se proyectó la cantidad de \$280'000,000.00, los cuales incluyen el remanente de \$80'000.000.00 del financiamiento de \$360'000,000.00 autorizado por esa Honorable Soberanía el quince de abril de dos mil ocho y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el veinticinco de ese mismo mes y año, mediante Decreto Número 77. Estos recursos serán utilizados para la adquisición de tierras al Ejido de Ucu en apego a la autorización mencionada.

Ahora bien, con el fin de impulsar la inversión en infraestructura, canalizándola a proyectos productivos de alto impacto para el desarrollo del Estado y contribuyendo a estimular el dinamismo económico que permita contrarrestar, en parte, los efectos de la baja en el crecimiento económico



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

prevista para el ejercicio fiscal 2009, en este mismo rubro de empréstitos se incluye la cantidad de \$200'000,000.00 que serán utilizados para los siguientes proyectos en las cantidades que se indican:

- I. \$100'000,000.00 para la construcción del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán.
- II. \$54'208,000.00 para la construcción del Malecón Internacional de Progreso, Primera Etapa.
- III. \$42'792,000.00 para la modernización de la carretera Chuburná Puerto – Sierra Papacal, Primera Etapa, y
- IV. \$3'000,000.00 para la rehabilitación de la línea eléctrica de media tensión en la Avenida Zacihua, entronque libramiento de Valladolid.

Con oportunidad enviaremos a esa Honorable Soberanía, la solicitud de autorización de las operaciones de financiamiento necesarias para la realización de estos proyectos.

- **Ingresos derivados de la coordinación fiscal con la Federación**

Los ingresos que el Estado estima percibir por conducto de la Coordinación Fiscal con la Federación durante el ejercicio 2009, serán por \$6,643'850,800.00, cantidad mayor en un tres punto treinta y siete por ciento a la proyectada para el ejercicio fiscal 2008, que fue de \$6,427'352,000.00.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

- **Fondos de aportaciones federales (Ramo 33)**

Para el ejercicio fiscal 2009 se estima percibir por concepto de los fondos de aportaciones federales (Ramo 33) del Presupuesto de Egresos de la Federación, la cantidad de \$7,853'477,800.00, que comparado con lo proyectado para 2008, que fue del orden de \$7,312'067,000.00, representa un incremento del siete punto cuarenta por ciento.

- **Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Yucatán**

Los ingresos que el Estado estima percibir por concepto de Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Yucatán son de \$1'038'980,800.00.

IV.- Facilidades a los Contribuyentes

Con el fin de estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en esta iniciativa se proponen diversas disposiciones para facilitar a los contribuyentes la regularización de su situación fiscal.

En forma paralela a esta iniciativa, estamos enviando a esa Soberanía la que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2009, el cual presenta un gasto neto total de \$16,740'690,000.00.

En atención a las consideraciones que contiene la presente exposición de motivos y a efecto de que el Honorable Congreso del Estado tenga conocimiento de los recursos que financiarán el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, someto a su consideración las



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

estimaciones de ingresos que aparecen parcialmente en distintos artículos de esta iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2009.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 fracción VI, y en ejercicio de las facultades que conceden al Ejecutivo del Estado los artículos 55 fracciones XI y XIV del mismo ordenamiento, y 12 y 14 fracción VII del Código de la Administración Pública de Yucatán, someto a la consideración de esa Honorable Soberanía la presente iniciativa de:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

TÍTULO I

De los ingresos

Artículo 1. Los ingresos del Estado de Yucatán se integrarán con los recursos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, apoyos, participaciones y fondos de aportaciones federales que determinen la presente ley y las demás leyes fiscales de carácter local y federal.

Artículo 2. Los ingresos del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, se integrarán con los provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 3. Los impuestos que regirán durante el ejercicio fiscal a que se refiere esta ley se clasificarán como sigue:

	PESOS
IMPUESTOS:	426'557,700.00
I. Sobre enajenación de vehículos usados	22'425,000.00
II. Sobre el ejercicio profesional	6'238,100.00
III. Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	313'887,200.00
IV. Sobre premios derivados de loterías, rifas, sorteos y concursos	15'677,200.00
V. Sobre hospedaje	12'729,600.00
VI. Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	55'600,600.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Artículo 4. Los derechos que el Estado percibirá durante el ejercicio fiscal a que se refiere el artículo 2 de esta ley, se causarán por los siguientes conceptos:

	PESOS
DERECHOS	279'614,700.00
I. Servicios que presta la Administración Pública en General	875,700.00
II. Servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública:	
a) Dotación, canje, reposición y baja de placas	114'997,100.00
b) Tarjetas de circulación	29'930,500.00
c) Expedición de licencias de manejo	25'274,000.00
d) Otros servicios	3'988,400.00
III. Servicios que presta la Consejería Jurídica:	
a) Dirección del Registro Civil	28'270,200.00
b) Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	34'721,500.00
c) Servicios que prestan los Fedatarios a quienes el Estado les haya concedido Fe Pública	20'654,600.00
d) Dirección del Archivo Notarial	592,400.00
e) Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán	1'574,000.00
f) Dirección de Contratos, Licitaciones y Procedimientos	214,500.00
g) Dirección del Catastro	3'380,900.00
IV. Servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Estado	1'904,000.00
V. Servicios que presta la Secretaría de Educación	8'424,100.00
VI. Servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	551,000.00
VII. Por uso de cementerios y prestación de servicios conexos	0.00
VIII. Por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

dominio público del Estado 704,900.00

IX. Servicios que presta Servicios de Salud de Yucatán 3'556,900.00

Artículo 5. Los ingresos provenientes de los productos que de conformidad con la presente ley obtendrá la Hacienda Pública del Estado, serán por los conceptos siguientes:

	PESOS
PRODUCTOS	40'377,200.00
I. Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado del Estado	0.00
II. Rendimientos de capitales y valores del Estado	40'000,000.00
III. Venta de formas oficiales impresas	343,200.00
IV. Otros productos	34,000.00

Artículo 6. Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasifican de la manera siguiente:

	PESOS
APROVECHAMIENTOS	107'638,100.00
I. Recargos	72,000.00
II. Multas administrativas y multas impuestas por autoridades judiciales	13'143,900.00
III. Herencias, legados y donaciones que se hagan en favor del Estado o de instituciones que dependan de él	0.00
IV. Otros aprovechamientos	94'422,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Artículo 7. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, percibirá los ingresos extraordinarios por los siguientes conceptos:

	PESOS
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	350'192,900.00
I. Empréstitos	280'000,000.00
II. Los apoyos extraordinarios que otorgue el Gobierno Federal distintos de las Participaciones, Aportaciones Federales del Ramo 33 y Apoyos del Ramo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009	0.00
III. Otros ingresos no especificados	70'192,900.00
a) Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	4'133,200.00
b) Fideicomiso para la Infraestructura del Estado	43'777,500.00
c) Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	22'282,200.00

Artículo 8. Los ingresos derivados de la coordinación fiscal con la Federación que le corresponden al Estado durante el ejercicio fiscal a que se refiere el artículo 2 de esta ley, se determinan con base en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y en los convenios relativos, y serán:

	PESOS
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL CON LA FEDERACIÓN	6,643'850,800.00
I. Fondo General	4,910'832,900.00
II. Fondo de Fomento Municipal	601'350,300.00
III. Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	106'506,000.00
IV. Fondo de Fiscalización	253'196,200.00
V. Incentivos por Colaboración Administrativa	46'169,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

VI. Impuestos Federales Administrados por el Estado	725'795,900.00
a) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	413'541,900.00
b) Impuesto sobre Automóviles Nuevos	80'341,500.00
c) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a las gasolinas y diesel	170'280,700.00
d) Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial de Tasa Única, de quienes tributan en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	56'854,200.00
e) Impuesto Sobre la Renta de quienes tributan en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Régimen Intermedio)	4'369,600.00
f) Impuesto Sobre la Renta de quienes tributan en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta respecto de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones	0.00
VII. Multas Administrativas Federales No Fiscales	408,000.00

Artículo 9. Las transferencias de recursos financieros federales denominados "fondos de aportaciones" serán las siguientes:

	PESOS
FONDOS DE APORTACIONES (RAMO 33)	7,853'477,800.00
I. Fondo de aportaciones para la educación básica y normal	4,170'499,000.00
II. Fondo de aportaciones para los servicios de salud	1,047'705,900.00
III. Fondo de aportaciones para la infraestructura social	854'837,500.00
a) Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	751'231,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

b) Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	103'606,300.00
IV. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	726'889,600.00
V. Fondo de aportaciones múltiples	348'328,700.00
a) Infraestructura educativa básica	109'889,800.00
b) Infraestructura educativa superior	80'925.800.00
c) Asistencia social	157'513,100.00
VI. Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	108'001,000.00
a) Educación Tecnológica	56'515,300.00
b) Educación de Adultos	51'485.700.00
VII. Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal	149'603,100.00
VIII. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	447'613,000.00

Artículo 10. Los recursos provenientes del Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Yucatán serán los siguientes:

PESOS

Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Yucatán **1,038'980,800.00**

Artículo 11. El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2009 será de: **\$16,740'690,000.00**
SON: DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Artículo 12. No serán exigibles los impuestos y derechos a que se refiere la presente ley, cuando la facultad impositiva del Estado esté limitada por alguna ley federal de naturaleza fiscal.

Artículo 13. El Impuesto Adicional para la Ejecución de Obras Materiales y Asistencia Social no se aplicará en los casos específicos que establezca la Ley General de Hacienda del Estado

Artículo 14. El Estado recibirá las participaciones que correspondan a los municipios en aquellos casos en que las disposiciones relativas a la coordinación fiscal así lo determinen.

Artículo 15. La recaudación de los ingresos a que se refiere esta ley se hará en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda o en las instituciones, entidades y establecimientos autorizados al efecto.

Para que tenga validez el pago o entero de las contribuciones u otros ingresos a que se refiere el párrafo anterior, el contribuyente obtendrá recibo o anotación otorgados por alguna oficina recaudadora de la Secretaría de Hacienda o de aquellas instituciones o establecimientos autorizados al efecto, o el acuse de recibo con sello digital cuando hayan realizado pago o entero de contribuciones por los medios electrónicos autorizados.

Las cantidades recaudadas deberán ser controladas en la misma Secretaría a través de su caja general o depositadas en las cuentas bancarias autorizadas y deberán aparecer, cualesquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Artículo 16. No podrá cobrarse ninguna contribución que no esté determinada expresamente en disposiciones legales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

TÍTULO II

De las facilidades a los contribuyentes

Artículo 17. Para efectos de lo señalado en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado vigente, se entenderá como tasa de recargos la que fije anualmente el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación, y deberá considerarse también la mecánica que de la misma forma el Congreso de la Unión establezca para la variación de dicha tasa de recargos para cada uno de los meses.

Artículo 18. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:

I. Al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

II. Cuando el Código Fiscal del Estado permita que la tasa de recargos por prórroga incluya actualización, se aplicará sobre los saldos las siguientes tasas, durante los periodos que a continuación se señalan:

a) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1 por ciento mensual.

b) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.25 por ciento mensual.

c) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual.

Artículo 19. Se faculta a la Secretaría de Hacienda para que lleve a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiera fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra por falta de activos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2009.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta ley entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil nueve, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Esta edición fue impresa en la
Secretaría de Planeación y Presupuesto.
Mérida, Yucatán, noviembre de 2008

